



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2020-MDM/A

Mórope, 20 de febrero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 215-2019-MDM/A, de fecha 08ABR2019, el Informe N° 013-2020-SGDEL/GM/MDM de fecha 19FEB2020, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, y Memorando N° 047-2020-A/MDM de fecha 20FEBR2020, que dispone la emisión del acto resolutorio;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el dispuesto por el artículo 194 ° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, FONCODES del programa HAKU WIÑAY, que tiene como misión promover, canalizar y asistir la gestión de Recursos Públicos y Privados para generar oportunidades económicas y mejorar capacidades humanas e instituciones que contribuyan al desarrollo local sostenible e incluso, reduciendo efectivamente la pobreza, integrado territorios y articulando con los gobiernos sub nacionales y otras Instituciones, que está regulando por los Instrumentos de Gestión de MIMDES y demás normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 220-2019-MDM/A, de fecha 11ABR2019, la entidad designo a la Bach. MELISSA JACQUELINE TEJADA CASTRO, como fiscal del Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor del proyecto “PP118 Acceso de los Hogares Rurales con económicas de subsistencia a mercados locales del núcleo ejecutor central Mórope”. Asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 221-2019-MDM/A, de fecha 11ABR2019, la entidad designo al Ing. MARCOS DAVID SANDOVAL VALDERA, como fiscal del Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor del proyecto “PP118 Acceso de los Hogares Rurales con económicas de subsistencia a mercados locales del núcleo ejecutor Lagunas”.

Con Informe N° 013-2020-SGDEL/GM/MDM de fecha 19FEB2020, la Sub Gerente de Desarrollo Económico Local, informa que a las fecha las personas que fueron designados en los actos resolutorios antes citados ya no laboran para la Sub Gerencia a su cargo por lo que solicita se emita acto resolutorio designando nuevo fiscalizador del NEC de los sectores antes señalados.

Mediante Memorando N° 047-2020-A/MDM de fecha 20FEB2020, el señor Alcalde dispone a la Secretaria General emitir acto resolutorio designando como Fiscal del núcleo ejecutor Lagunas y núcleo ejecutor central Mórope a la Lic. Magdalena Santisteban Tejada;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 116-2020-MDM/A

Por las consideraciones expuestas y normas jurídicas invocadas, de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como Fiscal del Núcleo Ejecutor Lagunas comprensión del Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento de Lambayeque de acuerdo al siguiente detalle: Lic. MAGDALENA SANTISTEBAN TEJADA, identificado con D.N.I N° 45489131, "PP118 ACCESO DE LOS HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES DEL NUCLEO EJECUTOR - LAGUNAS"

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR como Fiscal del Núcleo Ejecutor Central Mórrope comprensión del Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento de Lambayeque de acuerdo al siguiente detalle: Lic. MAGDALENA SANTISTEBAN TEJADA, identificado con D.N.I N° 45489131, "PP118 ACCESO DE LOS HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES DEL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL MORROPE"

ARTICULO TERCERO. NOTIFÍQUESE a los interesados, FONCODES, integrantes del Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor de los referidos proyectos, quienes deben asumir sus funciones conforme la normatividad vigente para el fin, así como a las áreas Administrativas de la Municipalidad Distrital de Mórrope, para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR LO TANTO:

RÉGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Prof. Jerry Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

CC.
Designado
Gerencia Municipal
Sub. Gerencia de Administración
SUGEDUR
Asesoría Legal.
Archivo